

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008

ENERO 2024

ARTÍCULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

INCISO 28. LAS ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBERÁN MANTENER INFORME ACTUALIZADO SOBRE LOS DATOS RELACIONADOS CON LA PERTENENCIA SOCIOLINGÜISTICA DE LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS, A EFECTO DE ADECUAR LA PRESATACIÓN DE LOS MISMOS.

LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ

CONFORME A LOS REGISTROS DE LOS USUARIOS QUE HAN REQUERIDO LOS SERVICIOS DE ESTA DEPENDENCIA, SE HA ESTABLECIDO QUE ESTE MES DE ENERO LOS USUARIOS TIENEN PERTENENCIA SOCIOLINGÜISTICA LADINA.

OSCAR ROBERTO SANTIS TORRES
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LIBRE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE SUCHITEPÉQUEZ

